

CONVOCATORIA BECAS ECONÓMICAS PERIODO ENERO – JUNIO 2021

Con el objetivo de contribuir a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad; con base en el Periódico Oficial, publicado el 30 de agosto del año 2006, y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 4º, en su numeral I, 5º, numeral II, 6º, 7º, 8º y artículos 13, 19, 23 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de Educación (SE), a través de la Dirección de Educación Superior (DES).

CONVOCA

A estudiantes de escasos recursos económicos, con buen aprovechamiento, que se encuentren realizando estudios en IPES en el estado de Chiapas, para que obtengan una Beca con aportación del Gobierno del Estado de Chiapas, bajo las siguientes:

BASES

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de apoyo económico consiste en un importe máximo de hasta seis pagos mensuales, que cubrirán un periodo retroactivo, comprendido de enero a junio de 2021.

El monto máximo de esta beca es el siguiente:

	Monto máximo de la Beca	Monto mensual
Primer año del plan de estudios	\$3,168.00	\$528.00

II.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES EN EL ESTADO

Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas, Escuela Superior de Trabajo Social "Jesús Aquino Juan" (Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Renovación en la misma escuela y nivel;
- II. Bajos ingresos económicos;
- III. Promedio de aprovechamiento académico establecido en la convocatoria; y
- IV. Cursar cuatrimestre, semestre o grado avanzado.

III.-REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

- I. Solicitud de beca por escrito;
- II. Ser alumno regular y tener un promedio mínimo de 9.0 (comprobable) y cursar de **2º a 5º semestre** de la carrera;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad, que no está becado por ningún organismo público en el momento de solicitar la beca;
- IV. No tener hermano becado en el mismo tipo, nivel y modalidad educativa;
- V. Ser mexicano;

- VI. Ser educando regular y tener el promedio establecido en convocatoria;
- VII. Proporcionar información verídica de ingresos económicos.

IV.- DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria:

1. Solicitud de beca por escrito (con nombre y firma del solicitante);
2. Acta de Nacimiento;
3. CURP;
4. Boleta de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior;
5. Comprobante de inscripción del semestre a cursar;
6. Carta de buena conducta;
7. Acuse Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste el monto de dinero que gasta en transportación de manera mensual;
8. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo un mes de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:

- a) Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar;
- b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes;
- c) Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido por cada integrante que aporte al gasto del hogar.

*En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el padre o tutor.

CONVOCATORIA BECAS ECONÓMICAS PERIODO ENERO – JUNIO 2021

9. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente.
*Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte.
*Menores de edad: credencial expedida por su IPES.
10. Copia de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono) de máximo tres meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.

V.- FECHAS

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria:	13 de septiembre de 2021
Recepción de documentos en las IPES:	Del 20 al 23 de septiembre de 2021
Validación por parte de las IPES	Del 20 al 24 de septiembre de 2021
Publicación de resultados	30 de septiembre de 2021

VI.- CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIÓN

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, cancelarán la beca otorgada.

Las becas económicas quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal autorizada.

VII.- DERECHOS DE LOS BECARIOS

- I. Autorización del otorgamiento de beca mediante oficio;
- II. Recibir la beca otorgada; y
- III. Disfrutar la beca durante el tiempo estipulado, siempre que cumpla con las obligaciones que establecen los presentes lineamientos.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- I. Mantener el promedio de calificación requerida en convocatoria;
- II. Observar buena conducta;
- III. Observar puntualidad y asistencia;
- IV. Cursar carga académica completa mientras goce de la beca;
- V. Aprobar todas las materias y asignaturas cursadas en el periodo regular; y
- VI. Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega y recepción de solicitudes y documentos.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 13 de septiembre de 2021.

Atentamente,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección de Educación Superior
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Para aclarar dudas sobre los procesos de pago de esta convocatoria, comuníquese a: Secretaría de Educación, Dirección de Educación Superior, Unidad Administrativa, Edificio "B", primer piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono 961 883 00 extensiones 1063-107